



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Día de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 077 - 2023-GRU-GRDS

Pucallpa, 06 OCT. 2023

VISTO; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385-2022-GRU-GGR, INFORME N° 1623-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME TECNICO N° 0105-2023-GRU-GRDS-SGPVPS-SLPH-UE, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

ANTECEDENTES:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 385-2022-GRU-GGR, de fecha 15 de setiembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico IOARR: **"REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS SANTA ELENA - CALLERIA EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N° 2558865, por el costo total de inversión de S/439,434.85 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro y 85/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N° 1623-2023-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, en virtud al INFORME TECNICO N° 0105-2023-GRU-GRDS-SGPVPS-SLPH-UE de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo para actualización del Expediente Técnico de la IOARR: **"REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS SANTA ELENA - CALLERIA EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N° 2558865, cuyo presupuesto asciende a la suma de Veintidós Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 22,400.00), por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, cuya finalidad pública es mejorar la infraestructura del establecimiento con la finalidad de brindar una mejor atención a la población de la localidad de Santa Elena del Distrito de Callería;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: *"Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"*; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: *"La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia"*;

Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico de la IOARR: **"REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS SANTA ELENA - CALLERIA EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI"** CUI N° 2558865, cuyo presupuesto asciende a la suma de Veintidós Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 22,400.00), por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario; corresponde su aprobación mediante acto resolutorio;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS SANTA ELENA - CALLERIA EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558865, cuyo presupuesto asciende a la suma de Veintidós Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 22,400.00), por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

"REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS SANTA ELENA - CALLERIA EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI", CUI 2558865.						
					PLAZO	45 DIAS
					ENTREGABLES	MONTO
PROPIETARIO: GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI						
Item	Descripción	Und.	COEF. PART	Cant	REMUNERACIÓN	Sub Total
I	Personal Profesional					19,400.00
1.1	COORDINADOR	Und.	5000.00	2.00	10,000.00	
1.3	TECNICO DE CAMPO	Und.	2500.00	2.00	5,000.00	
1.4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Und.	2200.00	2.00	4,400.00	
II	Personal Técnico					3,000.00
2.1	AUXILIAR ADMI	Und.	1500.00	2.00	3,000.00	
COSTO DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO						22,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo para la Actualización de Expediente Técnico de la IOARR: "REPARACION DE CENTRO MEDICO; EN EL(LA) EESS SANTA ELENA - CALLERIA EN LA LOCALIDAD SANTA ELENA, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N° 2558865, conforme a la actualización del expediente técnico aprobado.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Oficia. Abog. ROCIO MARIANA YLLAVECENCO CUENCA
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL IV



Dirección: Jr. Raymondi N° 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú - Telef. (061) 586120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901 – Lima
 Telef. (01) 426320 - <http://www.regionucayali.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"